

Crédito para vehículos limpios

¿Qué es el crédito para vehículos limpios nuevos?

Si está interesado en reclamar el crédito por vehículo limpio por comprar un vehículo limpio **nuevo** después del 16 de agosto de 2022, el crédito tributario está disponible solo para vehículos limpios que califican.

Esto es lo que debe saber:

- La cantidad máxima del crédito es \$7,500 por vehículo comprado ese año.
 - La cantidad del crédito permitido no puede exceder la cantidad de impuestos que deba.
- El crédito se permite para vehículos con precio minorista sugerido por el fabricante menor o igual a:
 - \$80,000* para furgonetas, vehículos deportivos utilitarios, camionetas
 - \$55,000* para otros tipos de vehículos

**Precio base de venta al público sugerido por el fabricante, más el precio de venta al público sugerido por el fabricante para cada accesorio o elemento de equipo opcional adjunto al vehículo.*



¿Cuáles son los límites de ingresos para el crédito?

Puede ser elegible para el crédito si su ingreso bruto ajustado modificado* (MAGI) para el año actual o el año anterior es menor o igual a:

- **\$300,000** para casados que presentan una declaración conjunta o presentan una declaración como cónyuge sobreviviente calificado o viudo(a) calificado(a)
- **\$225,000** para cabeza de hogar
- **\$150,000** para todos los demás contribuyentes

**Ingreso bruto ajustado modificado significa ingreso bruto ajustado aumentado por cualquier cantidad excluida del ingreso bruto porque se recibió de una fuente extranjera*

¿Qué vehículos limpios califican para el crédito?

- Montaje final
 - El montaje final debe ocurrir dentro de América del Norte (vigente a partir del 17/08/2022).
 - Para identificar la ubicación de fabricación de un vehículo específico, visite la página del Departamento de Energía y use la herramienta **VIN Decoder (Decodificador de VIN)** bajo "Specific Assembly Location Based on VIN." (en inglés).
- Fabricante: El fabricante del vehículo debe ser un fabricante calificado. Existe una lista de **fabricantes calificados** en IRS.gov.
- Batería: La batería debe tener al menos 7 kWh de capacidad con una clasificación de peso bruto vehicular de carga externa de menos de 14,000 libras.
- Tipo de vehículo: El vehículo debe ser un vehículo enchufable, eléctrico híbrido o eléctrico, o un vehículo de pila de combustible de hidrógeno.

WWW.IRS.GOV/CLEANVEHICLES, EN INGLÉS